



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CNP
CORPORACIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO

**LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
Nº01/2024**

**Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública
Administración Nacional de Educación Pública**

COMUNICADO Nº02

14/02/2024

Pregunta 1) En la etapabilidad se menciona “La empresa que fabrica e instala los módulos prefabricados se encargará del suministro e instalación de la totalidad de aulas y laboratorios, coordinando con la empresa contratista de la obra a través de la CNP (Corporación Nacional para el Desarrollo). Las Galerías Abiertas de estructura metálica y su cubierta de chapa trapezoidal según recaudos, no se suministrarán y deberán ser realizadas por la empresa contratista adjudicataria de esta licitación.”

- A) ¿Podrían aclarar si el suministro tanto de las aulas (12) como los laboratorios (2) son objeto de la presente licitación?
- B) El retiro, reparación, y traslado de las aulas prefabricadas en sitio, ¿también es objeto de esta licitación?
- C) en caso afirmativo en la pregunta anterior, existe la información de ubicación final de las mismas?

Respuesta 1)

- A) Sí, se encuentran dentro del objeto del llamado.
- B) Sí, también forma parte del objeto del llamado. Hay traslados dentro del padrón, durante las obras. Y hay traslado final, al terminar las obras.
- C) La ubicación final de los módulos prefabricados será comunicada en unos días.

Pregunta 2) El suministro de laboratorios y aulas prefabricadas no está en el rubro de referencia. En la memoria de instalación de aulas prefabricadas dice que su montaje se debe coordinar con la empresa adjudicataria de la obra de LICEO. ¿No debemos cotizarlas en esta licitación?

En caso de que no se deban cotizar, ¿tampoco se debe cotizar traslado y montaje de las mismas?

Respuesta 2) Sí se deben cotizar, están en el Formulario 4. El archivo “Características especiales del llamado 01/2024”, incluido en la Sección 6, explica la ausencia de esos costos en el rubrado de referencia publicado. Por las mismas razones, deben ignorarse las menciones que haya a “otra empresa” en las memorias o planos.